



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5342 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 15 MAY 2019

Visto, el Oficio N° 286-2019-VRAC-UNFV de fecha 10.05.2019, del Vicerrectorado Académico de esta Universidad, mediante el cual remite la propuesta de la modificación del artículo 13 del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 4459-2019-CU-UNFV de fecha 29.01.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el artículo 143°, literal b) del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos.

Que, mediante Resolución R. N° 4459-2019-CU-UNFV de fecha 29.01.2019, se aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico de esta Universidad, señala que según el Oficio N° 031-2019-CRLI-UNFV, el Jefe de la Oficina Central de Calidad, remite la propuesta de modificación del Artículo 13 del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a las observaciones señaladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico en el Oficio N° 286-2019-VRAC-UNFV, de fecha 10.05.2019 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 2534-2019-R-UNFV de fecha 10.05.2019; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 91 de fecha 10.05.2019, acordó en el sentido tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Artículo 13 del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5342 -2019-CU-UNFV

Pág. 02

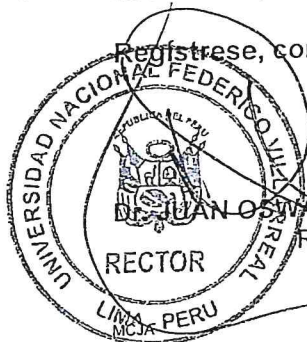
Resolución R. N° 4459-2019-CU-UNFV de fecha 29.01.2019, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 13°. De acuerdo a los resultados de la evaluación, serán promovidos o cambiados de dedicación los docentes que obtengan los siguientes puntajes mínimos y cubran las vacantes en estricto orden de mérito:

Tiempo Completo	Puntaje	Tiempo Parcial	Puntaje
Principal	65 puntos	Principal	52 puntos
Asociado	60 puntos	Asociado	48 puntos
Auxiliar	55 puntos	Auxiliar	44 puntos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, la Escuela Universitaria de Posgrado, así como las Oficinas de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ESTEBAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)